LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 16 DE JUNIO DE 1834. [NO. 3312

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Rio Janeiro.

Saldrá infaliblemente el dia 10 de Junio el famoso bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de porte de 00 toneladas, su capitan J. Federico Berisso: tiene ya de su cuenta dos terceras partes de su cargamento y admite lo restante á flete, siempre que los señores cargadores y pasageros (para los que tiene muy escelentes comodidades) se vean con tiempo con los Sres. Amadeo y Caprile ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.

m15 1mc Piedad No. 88,

PARA BARCELONA,
Con escala en el puerto de MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "FEDERICO," su capitan Chivino; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. Podra aún admitir de 1500 á 2000 cueros para Barcelona, y pasageros para ámbos puertos; advirtiendo que tiene comodidades las mas espaciosas.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. S. Lezica y hermanos, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

a30 No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER.
To any part of the world.

The very fast sailling, coppered & copper fastened American Brig DANTE, 218 tons burthen, and only 2 years old, Gilbert B. Fish, Master, now lying in the Port of Montevideo.

For particulars apply to
DANIEL GOWLAND Y CA.,
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers.

m21tfc No. 88 calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Genova.
Pasageros solamente.

La superior polacra sarda CONSTANTE, su capitan Ramegnino, *lista para dar la vela*, puede tomar algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase *inmediatamente* á sus consignatarios

AYMES, hermanos,

m28 3p Calle de la Catedral No. 25.

Para Cádiz Bar-
CELONA Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin sardo "*Fiametta,*" tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Ploner,

j3tfc Calle de la Plata, No. 46.

Para Amberes,
Con privilegio de hacer escala en Montevideo, siempre que los Sres cargadores asi lo requieran.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. Goleta Hamburguesa Carl Heinrich, de 160 toneladas, su capitan Jürgens—tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y será despachada *inmediatamente*— Para flete ó pasage véanse con los Sres. Mohr y Ludovici ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores Marítimos de No.,

j7 tfc Calle de la Piedad No. 88.

For Liverpool
DIRECT.

The well Known, British Built. first class Brig Sarah Birkett,
Andrew Cook, Master,

Having one half of her cargo engaged ready to go on board, will be quickly dispatched.

For freight or passage (having superior accommodation) apply to the master at Mc' Gaw's Hotel or to the consignees

Parlane, Macalister & Co.,

j13tfc 62 calle de la Plata.

Para Paisandú.

Dará la vela la goleta *Amable Luisa*, en toda la semana entrante. Para cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de Chile No. 147. j13 3p

PARA
Barcelona y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion. Este buque llegó de Genova en 50 dias de viage: su excelente cámara y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE & ALSOGARAY
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.

m22 tfc

For Antwerp.
The new, A. 1. copper fastened, and fast sailing Belgian Schooner Brig ANTONIUS,
Burthen 224 tons—Lange Master.

Has upwards of one half of her cargo engaged & will have quick despatch—For terms of freight or passage, having excellent accommodations apply to her consignees Mess. Bunge, Hutz & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m27tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT—FIRST VESSEL

The tight, and fast sailing *new* A. I. British Brig ANNE—Potts Master.

Has engaged nearly all of her cargo and will be despatched, weather permitting, about the 10th day of June next—For freight of from *Thirty* to *Forty* Tons of Bales, or equivalent in Dry hides—and passage—having very confortable accommodations— apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m28tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Hamburg
The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. Riesdieck Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Amberes.

La nueva A. I. clavada y forrada en cobre y velera galeota belga ANTONIUS, de porte de 224 toneladas, su capitan *Lange*. Tiene ya la mitad de su carga contratada y será despachada con prontitud. Para flete de lo restante ó pasage, véase con sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

m28tfc *No. 88 calle de la Piedad.*

Para Malaga y
GENOVA.

La muy superior Polacra sarda "Constante", teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente a Aymes hermanos calle de la Catedral núm. 25, ó á los corredores marítimos

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos.

j.13 8p Calle de la Piedad 88.

Comision de Beneficencia RESTAURADORA.

SE previene a todos los individuos á quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de junio próximo, el término prefijado, para que ocurran á la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al beneficio de la subscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Restauradores de las Leyes.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.
Joaquin M. Ramiro.

Pára Burdeos.

La Barca francesa "Jóven Gabriela," de 218 toneladas, su capitan Dumas, saldrá para dicho destino el 10 de Julio próximo sin falta alguna. Tiene ya parte de su carga y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, que en razon de tener camarotes, por el estilo de los paquetes ingleses, les ofrece la mejor comodidad. Ocúrrase para tratar á

Gueria, Seris y Ca.

j4tfs Calle de la Piedad No. 32.

For Valparaiso.

The very fast sailing first class, coppered and copper fastened American Barque "MEJICO," 280 tons Register, Bucknam Master, will leave this, weather permitting, on the 20h. inst: at latest.—For terms, of freight, or passage having very superior accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers

j7tfc calle de la Piedad No. 88.

For Antwerp,
With privilege of calling at Montevideo, should shippers require it.

The fast sailing coppered & copper fastened A. 1. Hamburg Galliot "Carl Heinrich," 160 tons, capt. Jürgens—has two thirds of her cargo already engaged and will be despatched immediately—For freight or passage apply to Mes. Mohr & Ludovici or to

Horne & Alsogaray,
Licensed ship Brokers,

j7tfc 88 Piedad street.

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballast*; & having nearly all her cargo engaged & ready to go on board immediately on arrival, will have quick despatch.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, please apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.

j6tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

La muy velera de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Americana "MEJICO," de 280 toneladas, su capitan Bucknam, saldrá para dicho destino, á mas tardar, el 20 del corriente mes de Junio. Admite flete y pasageros teniendo para estos últimos las comodidades mas espaciosas.

Para tratar véanse con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.

j7tfc 88 calle de la Piedad.

PARA
Soriano y Mercedes.

La balandra „Santa Isabel," dará la vela el Martes de la semana entrante. Admite carga y pasageros, para lo cual véanse con su patron Mariano Modina, del Hospital de Belen tres cuadras para la Residencia, calle de la Independencia No. 19.

j14 3p

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 18, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maple.
Tambien hay para vender—
Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.
Sauces, duelas de barril, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor á precios muy acomodados.

m 15 1mc

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,
ó
HISTORIA UNIVERSAL
COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industria, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioario una cronologia sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su origen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digameslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldra un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno e aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*. f 6 :fs

Almacen de abasto,
FERRETERIA, &c. &c.
No. 46 calle de la Reconquista.

A. CAMERON, tiene el honor de anunciar al público que ha sucedido á los Sres. A. Young y Ca., en el ALMACEN DE ABASTO, No. 46 calle de la Reconquista, y espera que su esmerada contraccion al negocio lo hará digno de participar de la proteccion pública.

Desde que ha ocupado el citado almacen se ha procurado un nuevo surtido de

Vinos añejos de Oporto, Madera, Jerez y Clarete, Coñac, Ginebra de Holanda, Aguardiente de España y de cebada.
Cerveza de Londres y escocesa.
Tè pólvora, imperial, hison y negro.
Yerba paraguaya y Parnaguá.
Azúcar de pilon, Habana y blanca del Brasil.
Manteca de Irlanda de primera y queso inglés.
Clavos de comer, canela, nuez moscada, macis, almendras, pasas de uva y de Corinto.
Conservas francesas, salsas y encurtidos, aceite de comer, mostaza, &c.
Pimienta negra y de Cayena.
Cebada mondada, harina de avena, alberjas y habas.
Arenques y bacallao.
Jabon de afeitar y de olor.
Cigarros de la Habana, tabaco y rapé.
Mantequilla y queso de Monte Grande, &c. &c. &c.

A. C. se permite anunciar á los artesanos y demas que interese que tiene tambien en su nuevo almacen un surtido completo de *herramientas de carpintero y de ferreteria*, y que á favor de su larga esperiencia en este ramo ha podido elegir los efectos mas acreditados. Fuera de una coleccion de los mejores renglones en la plaza, acaba de recibir una factura de herramientas y ferreteria de las primeras fabricas en Inglaterra, que ha hecho traer espresamente con el objeto de proveer á sus marchantes, y que el público hallará bien dignos de su atencion. Entre otros se encontrarán los siguientes artículos—

Junteras, garlopas, garlopines, cepillos, é idem de dientes.
Molduras de bitas y cajas de machihembrar, idem de todas clases surtidas.
Cierras y cerruchos de todas clases.
Achas, suelas, martillos, fierros de garlopa, garlopin y cepillos dobles y sencillos.
Barrenas de Thompson de diferentes clases.
Formones y gubias para carpinteros, torneros y escultores, en juegos de *cast-steel*
Escuadras, compases, reglas de pulgadas, y barrenas de clavar.
Cerraduras inglesas de bronce y de fierro para puertas.
Idem para baules, cajas, alacenas, y escritorios, é id. españoles para puertas.
Candados y manijas de baules.
Visagras de fierro y de bronce inglesas para puertas y mesas.
Id. cuadrantes para secretarios.
Visagras de planchuela para portones, surtidas.
Tachuelas amarillas y de fierro.
Puntillas de todos tamaños.
Tornillos id. id.
Clavos norte americanos y de fierro batido de todas clases.
Llaves y tornillos para cajas.
Argollas y tiradores de cómoda.
Tornillos de cabeza amarilla como para espejos.
Ruedas para muebles, de fierro y bronce.
Pasadores ingleses y al estilo del pais, surtidos.
Limas de plateros, herreros y carpinteros, surtidas.
Planchas y palas.
Papel de lija, Nos. 1, 2 y 3.
Pólvora y municion de patente.
Con muchos otros renglones que seria largo detallar.

Al anunciante le asiste la confianza de que los que necesiten renglones de primera calidad á precios equitativos, ocurrirán á su almacen para surtirse.

⁂ Las órdenes que se le envien de la campaña serán puntualmente ejecutadas.

☞ Hay de venta una porcion de cajas y cajones vacios. j5 6p

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90

Avis á Messrs. les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser á toute heurs de la journée.*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Acabo de leer el informe que hace á la H. S. la minoria de la Comision especial encargada de dictaminar sobre la peticion de un juicio, hecha por el Sr. Ministro de Gobierno; y no puedo resistir al deseo de hacer algunas reflexiones acerca de él.

Creo entrever en cada uno de los parráfos de ese informe una ó muchas ideas equivocadas; y en el conjunto de ellos, cierta confusion ó mezcla de nociones políticas y jurídicas. Algo han publicado las prensas á este respecto; y el Sr. Diputado, autor del informe, procura, aunque sin decir que lo intenta, desvanecerlo: pero es lástima que lo haga contrayéndose á solo *algunas* de las razones aducidas contra la idea dominante en su proyecto.

El Sr. Diputado establece por antecedentes que aunque el caso es *nuevo*, no lo es la ley que fija la responsabilidad ministerial y el deber de los SS. RR.; y crée que esto solo *allana las dificultades* que ese caso ofrece. No lo entiendo. Esa ley fija esa responsabilidad por principio general, sin que exista otra ley orgánica de él: la responsabilidad se ha egercido entre nosotros, ya indirectamente por la prensa, ya directamente por la H. S.; esta, examinando las operaciones del P. E., condenando algun acto, exigiendo esplicaciones á los ministros &c. &c. pero siempre acerca de aquellos objetos q' son del resorte de la Sala y siempre por denuncia ó propuesto de un Diputado: aquella, se ha egercido denunciando ó censurando, con arreglo á ciertas leyes, que, como tales, deben respetarse por la Sala, y las cuales imponen al denunciante y censor ciertas y determinadas obligaciones, *y no mas*. Hoy se trata de una denuncia por la prensa, acerca de la cual, el denunciante ha llenado ya esas obligaciones; acerca de la cual, el denunciado *no quiso* hacer lo que *debiò* para obtener, no su juicio, sino su vindicacion: va á buscarla á la Sala exigiendo que *el denunciante por la prensa* comparezca ante ella á decir lo que hoy ya no tiene obligacion de decir, y lo que hubiera dicho en el lugar debido, si no lo hubiera resistido el mismo denunciado; á decirlo en un juicio que es *muy diferente* en sus formas y en sus objetos de aquel á que únicamente estaba obligado á asistir; á decirlo, no para probar que tuvo razones de egercer su derecho de denunciar (que es lo *único* que ante el juri tenia obligacion de justificar) sino para probar que el Sr. Ministro procedió mal, lo que es muy diverso; á decirlo no ante un tribunal encargado de *proteger* el uso de aquel derecho, sino ante un tribunal extraordinario, cuya existencia ignoraba en la fecha en que hizo su denuncia; á decirlo, no con arreglo á leyes determinadas que conocia, como las de imprenta, y á cuya sombra procedió, sino con arreglo á una ley novisima, posterior y hecha *ad hoc*. Sin embargo de la monstruosidad de tal proceder, el Sr. Diputado cree que todo esto es llano y sencillo, solo porque hay una ley que dice—los ministros son responsables. Repito que no lo entiendo.

El Sr. Diputado recuerda que los actos denunciados *no han sido espresados* en el juicio de imprenta; que es precisamente lo que menos debia recordar para lo que es justificar la pretension del Señor Ministro. Y en efecto ¿por que no recuerda tambien el Sr. Diputado *el motivo* porque no se espresaron en el juicio esos actos? Si lo hubiera hecho, habría sentido al momento la falsedad de la consecuencia que de ello deduce. Si el denunciante se hubiera resistido á expresarlos en el juicio, si él hubiera sostenido que no tocaba á un juri de imprenta el oirlos, si por esto no se hubieran expresado, tal vez podria tener lugar lo que el Sr. Diputado pretende: pero bien sabido es que ha sido todo lo contrario: que él se presentó para expresarlos, que lo intentó, que no se le permitió, que el denunciado (ó el que hacia sus veces, que es lo mismo) sostuvo con calor que no competia á un juri el oirlos, sino á la justicia ordinaria &c.: por consecuencia, habiendo cumplido el denunciante con todas sus obligaciones, habiendo nacido esa no expresion que dice el Sr. Diputado de culpa del denunciado, que desconoció la ley, no puede deducirse de aqui cosa alguna en favor de la solicitud de este, ni la infraccion de la ley puede conferirle acciones. El Sr. Diputado habla mucho de que el juicio *no ha presentado la luz suficiente, habla de vindicacion* del Sr. Ministro, habla *de calumnia* &c. Todo ello será ó no así: pero vuelvo á mi tema ¿quien tiene la culpa de ello? ¿Por que se desentiende de esto el Sr. Diputado? Será ó no así, repito: pero ello no autoriza sus deducciones. Los simples dictados de la razon natural prescriben no acudir á los remedios extraordinarios cuando bastan los ordinarios; y así, era preciso que el Sr. Diputado nos hubiese convencido de que el recurso ordinario al juri no bastaba para esclarecer si la denuncia nacia de mera calumnia, ni para obtener esa luz suficiente; nos hubiese convencido de que la ley de imprenta inhibia o imposibilitaba al Sr. Ministro para obtener esa vindicacion; y solo así (y aun asi habria todavia mucho que examinar) podría cohonestarse el uso de medios extraordinarios: pero el que un hombre desprecie los medios ordinarios, comunes y usados en iguales casos, y despues se apoye en los resultados necesarios de su misma conducta, para asirse de los extraordinarios, aunque sea ofendiendo los derechos de un tercero que cumplió ya los deberes que le imponian las leyes de la materia, esto, lo sostengo y sostendré, es un abuso, es ilegal, es desautorizado.

No quiere esto decir que en un Ministro sea *extraordinario* el vindicarse ante el Cuerpo Legislativo, pues nada es mas comun; sino que habiendo usado un ciudadano *un derecho* que le dá una ley especial; habiendose presentado, con arreglo á ella, á exponer sus fundamentos; habiendo resistidolo el mismo Ministro, y renunciado por consiguiente del recurso que esa misma ley le proporcionaba para vindicarse, pretenda que el ciudadano comparezca ante el Cuerpo Legislativo, con arreglo á una ley posterior y de circunstancias; esto es lo extraordinario y muy extraordinario: al menos desearia mucho se me citase un solo egemplo dado, no diré entre nosotros, sino por alguno de los paises libres.

"Con la indiferencia de los Sres. RR. "(dice el Sr. Diputado) hácia los asertos que ella (la prensa) publica, pier "de su carácter, deja de ser una garantía, produce mas males que bienes, es "un campo vasto en que las pasiones "mas innobles se desenfrenan" &c. ¿Luego qué? luego la Sala debe tomar conocimiento de cuantas publicaciones se hagan, parece ser la consecuencia natural; y eso de juicios de imprenta quedar escrito en el papel, y nada mas. No Sr. Diputado: todos esos males sobrevendrán, no porque la Sala no se constituya en Tribunal de Justicia, sino porque no se observan las leyes de la materia: destierrense de los juicios de imprenta las arbitrariedades; destierrese esa doctrina infundada de que en ellos no debe expresarse los hechos de las autoridades, doctrina que ha causado todo el mal y los inconvenientes que ahora tocamos, y que quedaría en boga si se admitiese el proyecto del Sr. Diputado; y entonces no tema esos funestos resultados, todas las cosas quedarán entonces en su debido lugar, todos los derechos asegurados, y todos los intereses conciliados. Ni creia el Sr. Diputado que con generalidades como aquellas, convencerá ser justo llamar á D. Feliz Alzaga á la barra, *al local destinado para estos casos*, como dice el art. 1°. de su proyecto; aunque yo ignoro cual sea ese local, y cuales esos *casos*; y tal vez lo ignoro el mismo Sr. Diputado, pues confiesa que este caso es nuevo.

No es tan débil como lo juzga el Sr. Diputado la observacion de que este nuevo proceder retraerá á los ciudadanos de ejercer su derecho por la prensa. Eso de que la Sala no juzga al escritor, es muy equivoco y muy disgustable; pues, llamesele como se quiera, el resultado no es otro; y lo único cierto es lo de que el escritor *concluye ante el juri en su responsabilidad en la materia*, y esto mismo demuestra que su comparecencia en la barra, importa una nueva obligacion, por mas que lo quiera negar el Sr. Diputado. No es lo mismo denunciar por la prensa y comparecer ante un juri, que comparecer ante el Cuerpo Legislativo á acusar ó testificar (que en último resultado todo es lo mismo.) Propongalo el Sr. Diputado en un proyecto, si lo cree conveniente: sepan los ciudadanos que si denuncian un exceso, no serán oidos ante sus jueces naturales, sino en la barra de la H. S. y entonces verémos si ellos se retraen de hacerlo; no por que sean *calumnias é imposturas*, como cree el Sr. Diputado, sino porque aún siendo hechos ciertos, á nadie le agrada ese aparato, y si á la inercia natural del hombre agrega la legislacion trabas nuevas, en vez de promover estímulos y facilidades que la venzan, por cierto que habrán hecho gran bien al pais nuestros legisladores, con solo sancionar el principio abstracto de que todos pueden denunciar y censurar, al mismo tiempo que intimidan con las resultas de su ejercicio. Tal vez el Sr. Diputado cree lo que yo no creo: que es lo mismo hablar ante el juri que ante la Sala; cuando el ciudadano no vá ante el juri á delatar ó testificar contra el funcionario, ni á acusarlo, ni á convencerlo de que realmente faltó á sus deberes; sino á exponer al juri los antecedentes y las pruebas de estos antecedentes, que tuvo para ejercer su derecho; y ante la Sala es muy diferente, pues el resultado de lo que diga, influye en la decision *sobre la conducta* del funcionario, cuando ante el juri nada se decide acerca de esta. En fin: propongalo por ley el Sr. Diputado, y entonces será una obligacion el hacerlo: mas no habiendola habido en la fecha de esta denuncia, no pretenda que se establezca hoy, para aplicarla á lo sucedido ayer.

Pero el Sr. diputado dice que su proyecto no tiene ese caracter de retroactivo, porque él se limita á reglar el modo de hacer la Sala esta investigacion.... porque refluye á lo interior y doméstico de la legislatura....y porque su accion no se estiende fuera del recinto de la representacion. ¿Es este un juego de voces, ó se dice formalmente? ¿Con que porque el juicio se celebre materialmente dentro de las paredes de la Sala, no tiene fuerza retroactiva? ¿Sobre qué va á versarse sino sobre una denuncia hecha por la prensa anteriormente? ¿No se va á aplicar á personas que estan fuera del recinto de la representacion?....pero vamos, esto no merece considerarse con seriedad.

No es menos notable el Sr. Diputado cuando intenta probar que no se impone al Sr. Alzaga una obligacion nueva, y cita al efecto varias leyes de Partida y una de Recopilacion. Pocas cosas me han causado una sorpresa mayor. Desde que se inventó la prensa, los hombres y los gobiernos conocieron la importancia, los bienes y los abusos de ese medio universal de comunicacion. Su influencia poderosa hizo que, en todos los paises en que como el nuestro, se permitió su uso, llamase particularmente la atencion del legislador. Se crearon pues tribunales especiales, juicios especiales, formas especiales, y en fin una legislacion especial acerca de él, y muy diversa de la común, llamada legislacion de imprenta. Nada tienen que ver las leyes ordinarias (á no ser que la especial de imprenta determine otra cosa) con aquello que haga relacion al uso de la imprenta.

El Sr. diputado podia en tal caso citar otras leyes ¡pero tan luego las que menciona!

La primera ordena que todo testigo llamado á declarar por el juez, comparezca. ¿Què tiene que ver esto con nuestro caso? ¿Que hay de común entre un juez ordinario llamando á un testigo, y un cuerpo constituyente llamando á un ciudadano que usó del derecho que ese mismo cuerpo le otorgó en las leyes que dictó? La segunda ordena lo mismo: pero se equivoca el Sr. diputado ál creer que ellas prueban *la obligacion anterior* del Sr. Alzaga de comparecer ante la Sala: se equivoca: el Sr. Alzaga sabria que si un juez le llamaba á declarar, debia ir; pero no que si denunciaba *por la prensa*, la Sala habia de dar una ley pósterior que de mero denunciante lo convirtiese en *acusador ò testigo*: sabia no que su obligacion en este caso era comparecer ante un juez como testigo, sino ante el juri de imprenta á dar las razones que tuvo para usar de ella. ¿Pero á qué cansarse? ¿Es posible que se sostenga que no es una obligacion nueva el comparecer ante la Sala, al mismo tiempo que se propone ahora recien que asi se ordene? ¿Es posible que con razones como esta se alteren enteramente los deberes de los ciudadanos como escritores? El testigo debe presentarse al juez que le llame: luego si un funcionario desprecia el medio ordinario de vindicarse y ocurre al extraordinario, debe comparecer ante el cuerpo legislativo el que con arreglo á leyes especialos le denunció *por la prensa*. Por cierto que Don Alfonso el sabio se reiria largo si resucitase hoy en Buenos Ayres.

La tercera ley es la que establece que nadie puede ser obligado á acusar á otro, sino cuando pretende que fulano es su esclavo, ó cuando *en fama* á otro *diciendo del otro mal ante los omes*. ¡Pero por Dios, Sr. diputado! ¿No ve V. que esa ley habla de las injurias verbales? ¿Qué analogia se encuentra entre esto, y las injurias por la prensa, que está sometida á una legislacion especial y enteramente diversa? Si esta legislacion no impone al escritor otro deber que presentarse al juri, si lo ha hecho el Sr. Alzaga ¿no es mas claro que la lúz que es una nueva obligacion la que hoy se le impone, á pretesto de que una ley de Partida dice que el que infama á otro *con la boca* puede ser obligado á esplicarse? Sí, con la boca; pues las leyes de Partida no conocen otras injurias que las que se hacen de obra, ó con la boca, ó en manuscritos: no hablan ni podian hablar de lo que se hiciese *por la prensa*, que no era conocida entonces, ni lo fué hasta muchos siglos despues.

La cuarta es la que declara que el demandante debe seguir el fuero del demandado, *si quisiere facer* su demanda. ¿Habrá cosa mas original que el aplicar esta ley á la cuestion politica que aqui se agita? Aunque fuese aplicable, debió antes probar el Sr. diputado que la Sala, que indudablemente es juez del Gobierno, lo es tambien del ciudadano por hechos que este haya egercido *por la prensa*. Ni aun esto le bastaria; pues ademas tendria que probar que el Sr. Alzaga es *demandante* contra el Sr. Garcia *ante la Sala*, y que *quiere* efectivamente demandarle. ¿Con tales razones se pretende convencer que no es una obligacion *nueva* la que al Sr. Alzaga se impone.

Todo lo demas que el Sr. Diputado se sirve exponer, son justificaciones de los demas artículos de un proyecto, que dicen relacion á la forma de procederse, en el supuesto de admitirse el 1.° y 2.° que son la base de él; é impugnada ya ésta, es excusado detenerse sobre todo lo demas. Una sola observacion haré, y es la de que me parece impropio tanto aparato ¿para qué? Solo para oir una declaracion que como testigo debe dar D. Felix Alzaga. Este carácter le dá el Sr. Diputado en el proyecto, al mismo tiempo que las dos últimas leyes de partida que cita, ó nada prueban, ó prueban que el Sr. Alzaga debe ser acusador y demandante, y no simple testigo. Las inconsecuencias son un resultado forzoso del desvio de los principios.

Concluye el Sr. Diputado con observaciones relativas á la utilidad de la publicidad en los actos del cuerpo legislativo, y á la necesidad de huir de *procesos morosos y obscuros*; y yo tambien concluyo observando que aqui no se trata de procesos obscuros ni lucidos, morosos ni rapidos, sino de una cuestion de principios, que se enlaza con la politica constitucional, con la legislacion sobre la prensa, y con la jurisprudencia comun; objetos todos que no deben olvidarse al decidirla, ni dejarse llevar los legisladores por la novedad, por la declamacion, ni por las generalidades.

J. H. Z.

Señor Editor de la G M.

Sírvase Vd. insertar en su acreditado periódico las siguientes líneas.

El alumbrado público! El alumbrado público!.... Gran cuestion de que se ocupa siempre el *Censor Argentino* con personalidad; con groseria y sobretodo con injusticia. Vamos por partes.

Dice el *Censor* que hay cuadras enteras obscuras.... Ya se vé—El hombre marcha poco despues de oraciones á la escuela de declamacion, sigue rectamente la calle de la Florida, y no es estraño que todavia no encuentre luces artificiales cuando la natural recien acaba de extinguirse.—Otras veces, á las siete por ejemplo, esta sin alumbrado una ó dos cuadras, ó porque el encargado de ellas se rompió una pierna ó la cabeza al trepar la escalera ó porque esta se hizo añicos, ó enfin por cualquier otro accidente imprevisto. Mientras que la noticia llega al asentista, y este envia un suplente (por que los paga en gran número) ó remite una escalera nueva (que tambien las tiene en abundancia) nuestro *Censor* encuentra en ese intérvalo la calle sin luces.... y luego se nos viene con una lluvia de sarcasmos, con una geringonza bárbara, que él y solo él llama *censura*, y muchos clasifican de maledicencia.

Al asentista no puede exigirsele otra cosa sino que cumpla con la contrata. El la llena religiosamente, y muchas veces se excede en beneficio público; como, por ejemplo, haciendo que el alumbrado dure hasta la una y media á dos de la mañana, cuando por obligacion solo debe durar hasta las doce de la noche....¿Si hará esto por llenar la bolsa?....Que tal Sr. *Censor*.... ¡No tiene V. razon?....

Vamos á otro incidente. Pero no se enoje V. y concluya por pedir contra nosotros *facultades estraordinarias sin coto ni rectriccion*. Mire V. como se nos ha vuelto V. entre las manos *lomo negro, unitario* y quien sabe que mas: no seria estraño que esto influyese mucho en la virulencia de sus ataques al asentista, que es restaurador. Tenemos razon para decirlo, por que sabemos quienes son los sustentaculos del *Censor Argentino*....Pero todavia hemos de hablar mas despacio sobre politica, *chismografia, intrigomaquia*, &. &. y entonces nos oiran los sordos

Ille ego qui quondam........
nunc......................

☞LA ESCARLATINA O ALFOMBRILLA.

Sr. Editor de la G. M.

La escarlatina ó alfombrilla habiendo causado algunos estragos en varios pueblos del interior, interesa á la humanidad afligida que se generalize el conocimiento de un atidoto que se usa hace muchos años en Alemania con el mejor suceso. El antídoto es simplemente el extracto de la yerba mora (que abunda en el pais) tomado en muy pequeñas docis. En esta virtud suplico á Vd. se sirva dar publicidad á las siguientes líneas extractadas de una obra moderna, titulada Medicina Moderna Casera del Dr. Graham publicada en Londres en 1828, página 529.

"Prevencion (contra la escarlatina ó alfombrilla.)

"Hace tiempo que se sabia que el Dr. "Hahneman de Leipzic, sostenia que la "yerba mora es un antídoto de la escarlatina; pero hasta que en 1818 varios facultativos del Norte de Europa "repitieron sus experimentos, no se halló fundada esta verdad. El primero "de ellos, el Dr. Brent, de Castrin asegura, que todos cuantos usaron este "remedio, se libraron de la infeccion, "y su relacion está corroborada por el "Dr. Muhsbeck de Dearmin en la Pomerania occidental, el cual dice, que "la ha usado con igual acierto por espacio de siete años: la administró á "todos los que habitaban en la casa "donde existia el mal, continuando su "uso, hasta que conseguia la caida del "cutis exterior de los atacados. El "Dr. Durstenburg de Warburg, ha publicado igualmente una relacion de la "série de sus experimentos, confirmando lo mismo; y subsiguientemente han "aparecido varias memorias, que unánimemente corroboran la virtud de la "yerba mora. La forma en que generalmente se recomienda es, una solucion de dos granos de extracto de yerba mora, en una onza de cualquiera "agua destilada. A los niños de uno "á diez años, se les da cuatro veces al "dia, desde una, hasta cinco gotas de "esta solucion (segun la edad): á los de "diez años para arriba, se les da tambien cuatro veces durante las veinte y "cuatro horas, de seis á diez gotas. "No será necesario continuar su administracion por mas de dos ó tres "semanas.

"Asi mismo será muy conducente el "rociar los cuartos de la casa en que "existe la fiebre, con el clorurete de cal, "ó con el de sodio, los cuales contribuyen á destruir la enfermedad."

La dificultad de conseguir en el interior el extracto de la yerba mora, hace desear que algunas personas inteligentes informen al público la cantidad que debe tomarse de la misma planta en infusion para que surta el mismo efecto que el extracto. Pues es muy peligroso tomar mas de lo necesario.

La yerba mora en la botanica es conocida bajo varios nombres, á saber: La Atropa Belladona, Bella dama, Solanum lethale, Solanum furiosum.

Soy de Vd. A. S. Q. S. M. B.

V.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 16 DE 1834.

Por una coincidencia singular llegaron simultaneamente á Londres el plan de hacienda presentado á la H. S. de RR. de esta Provincia por el Sr. Garcia, y el que preparó y sometió al ministerio español el Sr. Gargoglio. El *Times* de 31 de Marzo publica ambos proyectos, y con este motivo dice lo siguiente en el articulo *City* de la tarde del mismo dia.

"Los planes financieros de España y Buenos Aires que aparecieron en los diarios de esta mañana, han ocupado una parte considerable de la atencion en la Bolsa. El español es de menor importancia que el otro en cuanto á motivos de esperanza para los acreedores de aqui, pues que el proyecto todo es obra del Sr. Gargoglio, quien se sabe ha renunciado posteriormente su destino de presidente de la caja de amortizacion, por haberse negado el ministerio á adoptar sus indicaciones.

"El proyecto argentino es mas factible, y si hubiese una seguridad regular de la conservacion de la tranquilidad en esa República, que ha sufrido mas revoluciones y cambios que cualquier otra seccion de la América del Sur, podria decirse que ofrecia una perspectiva muy halagüeña a los acreedores ingleses, que por los últimos seis años no han recibido reembolso alguno del capital prestado. El proyecto se reduce á que &a. (Aqui recapitula las condiciones, y agrega:) La deuda de Buenos Aires es pequeña, y una operacion tal debe estar al alcance de sus recursos bajo una direccion acertada. Por ahora es dificil decir la acogida que merecerá á los acreedores actuales."

Inglaterra.—Se hizo una mocion en la Cámara de los Comunes para escluir á los Obispos de la Cámara de los Lores, y fué desechado por una mayoria de 125 contra 60 votos.

España—El *Boletin del Comercio*, periódico español, publica las siguientes disposiciones del proyecto de Constitucion que han preparado los ministros, y asegura que las ha obtenido de un origen seguro.

"Habrá dos Cámaras, la una llamada de los *Próceres del Reino*, y la otra

de los *Procuradores del Reino.* La Cámara de los *Próceres*, se compondrá de los Arzobispos y Grandes de España y Castilla, Generales que se hubieren destinguido, Magistrados, propietarios, principales de fabricas y establecimientos comerciales. directores de la instruccion publica, y los que hubieren rendido servicios al pais. Las Sesiones serán públicas, y la dinidad de Prócer vitalicia. La Cámara de los Procuradores se compondrá de individuos libremente electos, que tengan una renta de 12,000 reales, y hayan cumplido 30 años de edad. Los empleados de gobierno, abogados, médicos, escribanos de los tribunales superiores, y cirujanos, pueden ser elegidos Procuradores, aunque no tengan sino la mitad de la espresada renta. Los electores deben tener una renta de 6,000 reales. La poblacion de los lugares será la base sobre que se arreglará el número de los Procuradores, los que deben ser electos por tres años. Las Córtes votarán las contribuciones. El Rey tendrá la facultad de convocar, prorogar y disolver las Cortes; pero debe convocar otras dentro de un año á mas tardar. A la muerte del Rey las Cortes se reunirán para recibir al heredero del trono el juramento de proteger las leyes. Se reunirán tambien estraordinariamente."

—Bayona, Marzo 24—Simon Torre, ex-oficial de la Guardia Real, que tomó parte con los insurgentes desde el principio, y obtuvo el mando de un batallon, ha jugado el rol de traidor. El 17 del corriente condujo la tropa que mandaba, en número de 500 á 700 hombres, á una emboscada, donde fueron hechos prisioneros los que escaparon con la vida, por el General Espartero, que los esperaba para sorprenderlos. Torre fué conducido en seguridad á bordo de un bergantin de guerra frances surto en el puerto de Bilbao.

—Lo que ha acabado de destruir la popularidad del Sr. Burgos, ya muy debilitada por el rigor con que hacia llevar á efecto la organizacion de la milicia urbana; ha sido la supresion de los dos únicos organos del partido liberal en Madrid, El Siglo y El Cinife.

—La Corte se ha trasladado á Aranjuez.

Holanda. El Principe Real habia regresado de su visita á S. Petersburgo, y se esperaba con este motivo algunos movimentos.

Belgica. La Camara de los RR. ha sancionado una ley mandando establecer un sistema de carriles de fierro en todo el reino, cuyo centro estará en Malines, debiendo estenderse por el Este hácia las fronteras de Prusia por la via de Louvain, Lieja y Verviers; por el Norte á Amberes; por el Oeste á Ostenda por la via de Tormond, Gante y Bruges; y por el Sur á Bruselas y las fronteras de Francia atravesando Hainaut. Para la ejecucion de esta obra debe negociarse un empréstito. Entretanto se verifica, se abre un crédito de 10 millones de francos al gobierno.

Alemania. Las deliberaciones sobre el nuevo sistema de Aduanas formaban el principal asunto de interes.

Tenemos á la vista papeles de Montevideo que alcanzan hasta el 13, de los que estractamos lo siguiente—

Las noticias que tenemos del Ejército de operaciones en el Cuareim solo alcanzan al 27 del próximo pasado, y las del Salto hasta 1.° del corriente; pero las excesivas lluvias que se experimentaron en aquellos parages tenian interrumpida la comunicacion durante aquellos 4 dias. Las reliquias de los anarquistas habian pasado (como era de esperarse) los *limites de la jurisdiccion* del Sr. Bentos Manuel, y habian entrado en la del Sr. Bentos Gonzales que es la del Yaguaron, su antiguo asilo y seguro puerto de salvacion para ellos.

—

El proyecto de ley sobre remate de la mitad de derechos de la Aduana, ha sido sancionado por la Camara de Senadores, tal como lo habia sido por los Representantes.

—

Una flagata de guerra Sarda habia llegado al Rio Janeiro, y seguia para este Puerto. Tenemos entendido que el objeto de su viaje es el reconocimiento del Gobierno del Brasil y el de las Repúblicas del Rio de la Plata conduciendo un ministro público para la corte de aquel Imperio y el nombramiento de cónsules para este y demas Estados de esta parte de la América.

FRUTOS DE CAMPANA INTRODUCIDOS.

Mercado del Oeste.

—

Dia 14.

Cueros vacunos	313
Id. de potro	2
Id. de nonatos	4
Id. de carnero,	992
Grasa, (arrobas)	48
Sebo, (arrobas)	51
Clin, (arroba)	5
Maiz (fanegas)	51
Cebada, (fanegas)	54
Astas	84

TRIGO VENDIDO.

En el Mercado del Oeste.

—

Dia 14.

32	fanegas	á	$32
18	Idem	á	17 4
25	Idem	á	18 4

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte.

—

Dia 14.

D. Venancio G Soriano, á Montevideo
Ambrocio Lepevost y un sobrino, á id.
Juan Mañer y un muchacho, á Tarragona
José Tomas Isasi y 2 hijos menores, á Corrientes
Gabriel Lopez, al Rosario
Manuel Duarte, á Montevideo
Pedro Bustos, á id.
Pedro Mendoza, á id.
Juan N Perez, á Corrientes
Jose Maria Lasiar, á id.
Elias Fernandez y 5 peones, á id.
Juan Troffet, su esposa y un hijo, á Francia.

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto en los dias 12 y 13.

—

Parroquia de San Telmo.
José Goyena, 55 años moreno
Marcelino Morales, párvulo
D. Facundo Gari, 56 años
Parroquia de la Merced,
Marcelino Candiota, párvulo liberto
Juana, liberta.
Parroquia de Balvaneda.
D. Manuel Ricardo, 50 años
Parroquia de la Piedad.
José Alagon, 60 años moreno
Parroquia de la Concepcion.
Da. Ana Latorre, 68 años
Parroquia de Monserrat.
Da. Manuela Trinidad Fonseca, 70 años.
Hospital General de Hombres.
Un cádaver.

MARITIMA

Un bergantin, y un buque, anochecieron á la vista.

—

ENTRADAS.

—

Goleta paquete *Rosa* capitan Muratori, de Montevideo el 13 del corriente. consignada á D. Carlos Galeano—á Davison, Dorr y Ca., 400 barricas harina—á Anderson, Weller y Ca., un fardo—á la órden, 4 cueros de lobo, 1 barrica, 1 canasto loza, 2 latas.

Bergantin ingles *Vanguard*, capitan Walker, de Liverpool el 10 de Marzo y Montevideo el 14 del corriente, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca., con 18 cajones y 11 fardos efectos y 54 toneladas carbon de piedra.

—

SALIDA.

Bergantin americano *Rolla*, para Boston.

—

HA CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin goleta americano *Angelina* con destino á Salem, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., cargadores—los mismos, 7472 cueros vacunos al pelo.

—

ENTRADAS DEL CABOTAJE.

—

Balandra "Francisca," de la Victoria—á D. Tomas Rousse, 210 arrobas lana, 34 id grasa, 8 cueros de baguai, 3½ docenas cueros de carnero, 4 cueros vacunos, 3½ arrobas cerda y 3 carradas leña.

Zumaca "Paraná," del Parana—á D. Tomas Gowland, 500 fanegas cal, 105 quesos y 1 carrada leña.

Balandra "Carmen," de Santa Fe—á su patron Antonio Daso, 1600 cueros vacunos, 25 docenas cueros de nutrias, 67 camas de algarrobo, 32 rayos de id, 3 cajones naranjas, y 3 barricas id.

Goleta "Fenix," del Gualeguay—á D. Manuel Saenz de la Maza, 570 cueros vacunos, 61 sacos lana, 6 id. clin, 13 sacos y 18 barricas sebo, 14 panzas grasa, 80 vejigas id 4 lios cueros de carnero, 1400 astas, á D. Jacinto Andreu, 268 cueros vacunos, 2 sacos sebo y 4 id. lana—á D. Gerónimo Maza, 87 cueros vacunos, 3 sacos lana y 20 docenas pieles de nutria.

Buques que han llegado á puertos extrangeros con procedencia de Buenos Aires y Montevideo.

A Filadelfia, Marzo 2, fragata americana "Eduardo Bonnaftee" capitan Miercken, de Montevideo en 42 dias de navegacion.

Bergantin americano "Mary" capitan Evans que salió de este puerto el 30 de Noviembre habia llegado antes del 3 de Marzo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Saldrá hoy á la 1, el paquete de S. M. B. "Cockatrice."
Para Salem.—Saldra hoy á las 8. el bergantin americano "Angelina,"

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 14.

á Jounaux y Roseaux, Victoria 158½.
3 cajones peinetas de carei de 18 á 26 pulgadas.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66,
2 cuñetes goma laca disuelta, 1 id. almidon, 1 cajon útiles para sombreros, 1 lio carton.
a D. Martin Regúnaga, Plata 121.
16 petacones tabaco.
a Tomas Rousse. Cangallo 97½.
8 petacones tabaco.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

FUNCION 20 DE LA 1ª. TEMPORADA.

El Martes 17 de Junio de 1834.

Acabado de llegar de Lima el niño Federico Planel, de edad de 11 años, americano natural de Montevideo, discípulo de Masoni y de su hermano Teófilo Planel en el violin, y en el piano del Sr. Barre, profesor de conservatorio de Paris, tiene el honor de anunciar á este respetable público, que en union con la Compañía Dramatica se ha dispuesto una funcion para el dia indicado, en la cual manifestara la singular destreza y maestria que ha adquirido en tan corta edad en los dos instrumentos de violin y piano que ejerce, coordinada en los términos siguientes:—

PROGRAMA.

1°. Obertura de la Opera del Tancredi del célebre Rossini, á grande orquesta con que se abrirá el proscenio.

2.° La Compañia Dramática, á peticion de varias personas respetables, representará el primer acto de la interesante comedia del celebre Moratin, conocida por el título de—

La Comedia Nueva

ó

El Café.

3.° Despues del cual ejecutará el Niño *Planel* un gran concierto de violin del célebre maestro Roode.

4.° El segundo acto de la espresada comedia.

5.° Grandes variaciones de violin de Wranizky ejecutadas por el mismo niño, en las cuales imitará identicamente la flauta y tocará varios Pizzicatos.

6.° Alegro del profesor Masoni, ejecutado á toda orquesta.

7.° Grandes variaciones al piano por el Niño *Planel*, sacadas de la opera de la Cenerentola y coordinadas por el célebre Benri-Berz.

Y se finalizará el espectáculo con la divertida pieza cómica, que tanto ha celebrado este ilustrado público, y que muchos sugetos han pedido su repeticion, titulada—

UN DIA DE VISTA ALEGRE,

ó sea

El Gastronomo sin dinero.

Arreglado por el Jóven Argentino D. Ventura de la Vega.

Los aplausos que el niño Planel ha merecido en Lima, Valparaiso, Santiago y Mendoza, le dan las mas lisongeras esperanzas de que este ilustrado público de Buenos Ayres, le honrará con su asistencia, y si logra complacerle serán cumplidos sus deseos—á las 7.

Agricultura.

SE nesecita un hombre de probidad y que justifique satisfactoriamente su inteligencia en el ramo de agricultura; se le hará un partido ventajoso siempre que llene los objetos indicados y su trabajo sea personal y sin embarazo alguno para el trabajo á que se le dedique. Ocurra al número 391, calle de la Reconquista.

j.13 3cn.

CURSO DE LA HISTORIA
DE LA
Filosofia.

EL segundo número de esta publicacion saldrá el Miércoles, 18 del corriente
jl6 2c

Harina fresca.

400 barricas de harina de la última cosecha, se venden a bordo del paquete *Rosa*, las que se darán a un precio moderado ocurriendose inmediatamente en casa de

DAVISON, DORR Y Ca.,
j l6 2c Calle de la Reconquista No. 33.

THE Citizens of the United States are requested to assemble at Beech's Hotel on Wednesday evening 18th inst. at 7½ o'clock, to make arrangements for celebrating the approaching anniversary of their National Independence.

Se vende

UNA criada cocinera, sin vicios, en la cantidad de 1,100 pesos moneda corrientes. Ocúrrase á la Peluqueria de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70.
jl6tfc

For Freight or
CHARTER.

The very swift, new, coppered & copper fastened American Brig WESTON, Weston, Master, 163 tons Register, & a very small carrier; is now only *Eighteen months old*, and ready to take in cargo at a day's notice

For further particulars apply to either the consignees Mess. Dorr, Reincke & Lees or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jl4 tfc 88 calle de la Piedad.

PARA
Goya y Corrientes.

Saldrá para dichos destinos, dentro de 12 dias, la goleta "Concepcion del Uruguay." Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar a casa de D. Martin Regunaga.
jl6 4p

Se vende,

UNA partidita de jabon, recien llegado de Santa-Fé, de superior calidad. El que se interese ee comprarlo ocurra á la casa No. 50, calle de Cangallo, que encontrará con quien tratar.
jl6 2p

Cal de la Bajada,

DE superior calidad; acaban de llegar como 500 fanegas en la zumaca *Parana*, y se venderá por junto ó por porciones, al gusto de los compradores, en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. Como está aún á bordo se podrá poner en casa del comprador si le conviniese. jl6 4.

AVISO.

EN el Registro de Música, calle de la Piedad No. 98, se ha recibido una partida de las mejores cuerdas romanas, de todas clases. Hay tambien en venta un piano de poco uso, do Clementi.
jl6 3p

Se necesita

UNA mucama, en la calle de la Reconquista No. 9. jl6tfs

AVISO.

UN sugeto que posee el idioma ingles y tiene 5 años de práctica en el Comercio de este pais, desea colocarse en alguna casa de comercio, saladero, barraca, ó hueco de maderas. La persona que se interese por él, se servirá dejar en esta imprenta una esquela rotulada H. T.
jl6 6p

Lecciones De Baile.

EL que suscribe avisa al respetable público, que desde esta fecha dará lecciones en su casa morada, calle de la Catedral No. 94, comprometiéndose á enseñar á cualquier discípulo ó discipula en 24 lecciones, la *Gavota*, las *Cuadrillas* y el *Minuet*, con sus respectivos pasos y figuras, por el precio de 50 pesos, 25 pesos adelantados y los otros 25 al fin de las lecciones.—[illegible]ando las lecciones en casas particulares, pagarán 10 pesos mas.

Será necesario que los niños tomen 6 lecciones mas, por lo que pagarán 10 pesos mas.

Carolina Caton se compromete á lo mismo. La escuela estará abierta desde las 9 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche.

Las personas que gusten pueden ocurrir á la calle y número arriba indicado.
jl6 6c *Felipe Caton.*

Aviso del Consulado.

EL 20 del corriente, á las once de la mañana, se ha de hacer, por disposicion del Tribunal de Comercio en su Sala de Justicia, junta general de los acreedores del fallido D. Narciso Saenz; y para ella se cita á todos los que lo sean para que concurran con los documentos de sus respectivos creditos, en el concepto de que lo que se acordare por la mayoria, y se aprobare por el Tribunal, parará á los que no comparezcan el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Ayres Junio 10 de 1834.
jl6 5p CAVIA.

Una Casita,

SE desea comprar, del valor de 4,000 á 4,200 pesos. En esta Imprenta darán razon. jl6 3p

---

AVISO.

UN caballero recien llegado, necesita un cuarto con comida y asistencia en una casa del pais, decente, que no diste mucho de la Plaza de la Victoria. Para el efecto ocúrrase á la calle de Suipacha No. 55. jl6 3p

---

A LOS SEÑORES SACERDOTES.

EL Martes, 17 del corriente, á las 9 de la mañana, se han de hacer, en la Iglesia de San Francisco, los funerales por el alma del finado D. *Antonio de Blanco*, (que en paz descanse) el Sacerdote que guste ir á decir misa con asistencia á las vigilias con sobrepelliz, recibirá la limosna de ocho pesos. jl6 2p

---

Academia Teórico-
PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL socio Dr. D. Prudencio José Gramajo, disertará el Miércoles, 18 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes—

1.ª No puede transigirse sin autoridad judicial, sobre alimentos futuros, que se deben por testamento; pero sí sobre los pasados y debidos por contratos.

2.ª No puede rescindirse generalmente la transacion, aún cuando se alegue lesion enorme ó enormísima.

3.ª No puede transigirse sobre lo que se manda en un testamento, sin que previamente se abra éste y consten sus disposiciones.

4.ª Generalmente hablando no puede transigirse en materias de delitos.

Buenos Ayres, Junio 14 de 1834.
jl6 3*

Ojo á los mejores PAÑOS FINOS.

SE ha sacado un nuevo surtido de paños de las mejores calidades, como tambien los colores mas escogidos como para toda clase de ropa, y á los mas ínfimos precios, que no se podrán tomar de ninguna otra parte á estos precios indicados; y por mayor se darán un poco ménos de estos precios—

Paños ingleses regulares. . vara á	12 y 14 $		
Id. id. id. mas finos	"	16	18 »
Id. finos franceses, superior calidad	"	20	22 »
Id. id. id. de los que se llaman sedanes	"	23	25 »
Id. id. id. de lo mejor sedanes	"	30	34 »

Y tambien se encuentran otros efectos y toda clase de ropa hecha de lo mejor, como capas, fraques, levitas, sobretodos, chaquetas, pantalones, chalecos, chaponas de paño, todos á unos precios los mas moderados, como lo verá el comprador.

Calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½ y 39½. cuadra y media de la Plaza para el campo sobre mano derecha, bajo los altos del Sr. Luzuriaga.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

El Martes, 17 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se remataran, a la mejor postura, de cuenta de aseguradores, liencillos americanos, dichos ingleses, bramantes, pañuelos de espumillon, cuchillos de punta, barba de ballena, y algun otro efecto con *averia*.

EN SEGUIDA.

Se rematarán paños y casimires de varias clases y colores, cotonias colchadas de colores, de buenas pintas, pañuelos de capotillo, generos de lana para chalecos, pañuelos franceses de gacilla para señoras, piatillas de hilo finas, coletas aplomadas de id., dichas negras, cocos anchos, bramantes, unas cuantas piezas bayetas de pellon, sombreros finos ingleses, pieles para capas, un surtido de joyeria, cuchillos para cortar sebo, y otros efectos.

POR LOS MISMOS.

De Porcelanas riquisimas.

El Miércoles, 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la casa de Comercio de los Sres. Salisbury, Davies y Ca. calle del Perú No. 106, se rematarán indispensablemente, segun órdenes recibidas de Inglaterra, cuatro juegos de mesa completos de loza, porcelana del mejor gusto que se rematarán por separado.

Igualmente—varios juegos de café de la misma especie y todo de gusto esquisito y podrá verse el dia ántes de la venta—Tambien floreros y algunas otras piezas de dicha loza, lo que se recomienda á las personas que tienen como satisfacer el buen gusto se aprovechen de esta oportunidad para su uso &c.

EN SEGUIDA.

Para los almacenes de menudeo.

Unos cuantos bocois de vasos surtidos y otros cristales y algunos canastos de loza surtida, y tambien suelta, todo lo que se ha de rematar á la mas alta postura, unas cuantas arrobas de pábilo del mejor manteca de Europa, té en cajones y algunos otros artículos.

POR TOMAS GOWLAND.

El Martes, 17 del corriente, en la Pulperia de Gaspar Rodriguez, del Molino, una cuadra para afuera, por órden del Síndico se han de rematar todas las existencias de dicha pulperia, que se compone de un surtido general y de una porcion de leña de rama.

Se necesita

UN Sirviente para el servicio interior de una casa de familia, calle de la Catedral No. 17. j7 tfc.

Interesante

A LOS PADRES DE FAMILIA.

En la libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, últimamente han recibido, el Nuevo sistema de Geografia un tomo en 8vo. bien encuadernado, tiene 47 láminas y un compendio de la Astronomia: la Geografia está acompañada con un Atlas, de 8 mapas iluminados: su precio 12 pesos. Artes de Nebrija. Arancel general y Guia de Aduana para el año de 1834. El Ultimo Mohicano historia Americana escrita en ingles por Fennimore Cooper, 4 tomos en pasta, su precio 16 pesos. El No Me Olvides de los años 1827 y 1828 el uno escrito por Mora y el otro por Mendebil; cada uno tiene 13 grabados en acero, su precio 10 pesos. Cuadernitos españoles rayados para el uso de las escuelas de la campaña. Cartillas de Clement, é introduccion á el arte de tocar el piano forte en que se hallan los elementos de la música, ideas preliminares para la direccion de los dedos &a. &a.; dedicado á la Nacion Española por el autor Muzzio Clementi. Manzanas, peras, duraznos y limones perfectamente grabados en mármol y con los colores delicados perteneciente á las diferentes frutas, un peso cada una.
m20 1mc

SE ALQUILA

UNA esquina con comodidad para pulperia y que siempre ha hecho buenos diarios, en la calle de la Catedral, tres cuadras de la Iglesia de las Catalinas para el Retiro, entrando en la calle de Charcas No. 36 al Norte y Leste; ha sido desalojada por mal trato y desaseo del que la ocupaba: se dará en un precio cómodo. El que la necesite ocurra á la plaza del 25 de Mayo bajo los altos de Escalada No. 18, á donde hallará con quien tratar.
j13 3p

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se ha de sacar en Almonedas y Remate los dias 16, 17 y 18 del corriente, á las 4 de la tarde, en los portales de la Casa de Justicia, una Quinta inmediata á la Capilla de Salinas, camino de San José de Flores, tasada en 33,024 ps. 7 rs., moneda corriente.

Buenos Ayres, Junio 9 de 1834.

Teodoro Montaño,
j13 3p Escribano Público y de No.

25$ de gratificacion.

SE darán á la persona que entregue, en la casa No. 214, calle de Belgrano, una china como de 11 años de edad, que se huyó la noche del 11 del corriente; se llama Petrona, y se fué con un vestido de zaraza obscuro y un pañuelo grande de lanilla á cuadros, bastante usado. Tiene cortado el pelo por la parte de atras, donde se ata el de adelante. Tambien algunas señales de que tuvo viruelas.
j13 3p

Sebo derretido,

SE venden á bordo 8 pipas, en estado de embarque: se asegura la superior calidad. Ocúrrase á la calld de la Victoria No. 29. j13 3p

Se ha perdido,

El dia 11 por la mañana una Perrita blanca con un ojo negro y un lunarcito negro sobre el otro: tenia puesto un collar de cadena con el nombre del dueño (*Geo. Salisbury*). El que la entregue eb la calle del Perú No. 106, recibirá una buena gratificacion.
j13tfc

FUNERAL.

La esposa, hijos y yerno del finado Don ANTONIO BLANCO, (que en paz descanse) suplican á sus amigos, á quienes por olvido no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado el Martes 17 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, à cuyo favor quedarán reconocidos.

—

LOS SEÑORES SACERDOTES

Que gusten aplicar la misa por el alma de dicho finado recibirán la limosna de 6$.
j14 2p

Sardinas,

EN aceite, muy frescas, en cajitas de lata, se venden en el almacen calle de la Paz No. 17. j14 3p

AVISO DEL CONSULADO.

POR el presente se cita, de órden del Tribunal de Comercio, á todos los acreedores de D. Mariano Gonzalez, para que concurran con los documentos de sus respectivos créditos á la junta que ha de celebrarse en la Sala del Consulado el 16 del corriente, á las once de la mañana; en la inteligencia que con el número de acreedores que concurran se ha de verificar, y lo que se acuerde en en ella les parará el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan.

Buenos Aires, junio 11 de 1834.
j14 3p CAVIA.

AVISO.

SE alquila un cuarto en unos altos, con muebles ó sin ellos, en la calle de Cangallo No. 43, al lado del Teatro. La persona que lo necesite puede ocurrir al indicado número para tratar.
j14 3p

Se vende,

LA Chácara en el Alto-Redondo, distante como cuatro leguas de la ciudad, y lindera con la llamada de Cacero. Las personas que quierán imponerse algo mas sobre el particular pueden ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. j9tfs

AVISO INTERESANTE.

J. M. CLARK,

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una FABRICA NUEVA DE PEINETAS, calle de Maipú No. 26; a donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentán lolas, renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve solicitar el patrocinio del Público.
j11 15p

Café superior,

RECIEN DESEMBARCADO.

SE hallará por mayor en el almacen del GALLO, 117 calle de la Plata, á precios acomodados. j5 15p

Se vende ó se alquila.

La Barraca situada en las calles de Reconquista y Patagones, con casa, almacenes, y un corralon muy estensivo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano, No. 193. m31 27*

Alimento económico para animales.

NUEVAMENTE restablecido el trabajo en la Fábrica de destilaciones frente al nuevo Templo Presbiteriano en la calle de las Piedras No. 14; se encontrará otra vez en ella y á un precio muy equitativo un alimento sano y muy nutritivo para caballos, mulas, cerdos, gallinas y toda ave de corral, que ha faltado en el espacio de algunos meses por haberse ocupado el establecimiento de otros trabajos que no lo producian. Los Sres. que en el invierno próximo pasado compraron este artículo conocen perfectamente su utilidad; y el vendedor debe advertir que si los animales por falta de costumbre repugnasen comerlo en dos ó tres dias, no dándoseles otro alimento se familiarizarán con él y sus dueños los observarán en pocos dias gordos, fuertes y de escelente esterioridad.
j7 tfs

Leña de Tronco.

SE desean comprar algunas carretadas en la Fabrica calle de las Piedras No. 14. j7 tfs

Prospecto de una

reimpresion de las INSTITUCIONES DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA, *por el Dr. Alvarez, con notas y adiciones.*

UN VOLUMEN EN 4°.

—

UNA obra elemental, que reune el mèrito de ser un prontuario para los que saben y una guia segura para los que aprenden:—un libro tan útil á los abogados, como indispensable á los cursantes de derecho, se echa menos en la mayor parte de las bibliotecas privadas, y ha desaparecido de las públicas.

Los pocos ejemplares que se han traido de Europa, se han vendido á un precio exorbitante, y es de temer que este valor de circunstancia sirva de pauta á los que han encargado en España la remesa de algunas copias de la obra, cuya reimpresion anunciamos.

Por esta razon nos hemos decidido á emprenderla, tan luego que juntemos un número de suscriptores, suficiente á costear una parte de los gastos: lo que no creemos dificil.

Para restituir a nuestra edicion el carácter de nacionalidad, que recibió de su autor, y que le han quitado los editores españoles, restableceremos las citas de las leyes de Indias, con que apareció en la edicion original de Guatemala; le agregaremos las que le falten, como tambien todas las leyes de la Provincia que hayan ignorado en algo el derecho de España é Indias, y se pondrá un particular esmero en purgarla de los infinitos errores que deturpan las ediciones europeas.

Con estas adiciones, de las que se halla encargado un hábil abogado de esta capital, nuestra reimpresion de Alvarez, adquirirá todo el mérito de un curso de derecho patrio, y tendrá una superioridad marcada sobre las que se egecutan en la peninsula, ademas del que le da naturalmente la diferencia muy notable en el precio.

Se reciben suscripciones en la clase de derecho civil de la Universidad, y en la Imprenta del Estado, CALLE DE CHACABUCO No. 19 al módico precio de ☞ $25 MONEDA CORRIENTE. ☜

La obra que anunciamos sera entregada al público á fin de Agosto próximo, si reunimos el número competente de suscriptores, en el curso de la próxima semana. El tipo y el papel seran los mismos que los que empleamos en la reimpresion del CURSO DE DERECHO CANONICO DE GMEINER, cuya suscripcion queda tambien abierta en la IMPRENTA DEL ESTADO.
3*

AVISO.

EN la calle de la Catedral y en la casa pulperia que hace cruz con la No. 285, se necesita un joven del pais, como de edad de 16 á 18 años, para mozo de ella. El que se encuentre con las aptitudes necesarias, y justifique su buena comportacion, será colocado con preferencia; en inteligencia que sin las condiciones espresadas será escusado el que se persone.
j14 3cD

Pública utilidad.

EN el almacen calle de la Paz No. 58; se acaba de recibir de Europa los renglones siguientes todos de primera calidad y que se darán a precios sumamente baratos.

Aguardiente español de 34 grados.
Id. id. 19 á 20 grados.
Aceite de Génova fino en cuarterolas.
Vinagre de yema id. id.
Almendras sin cáscara frescas.
Tinajas de todos tamaños.
Fideos á doble azafran superiores.
Papel florete de lo mejor Toscano.
" " " Genoves.
" Azul grande y chico.
" Medio florete Genoves.
" De estraza de todos tamaños.
Trigo barleta y odessa sanisimo &a. &c. &c.
m15 1mc.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon.
m17tfc

Aviso interesante

EL ALMACEN DE FERRETERIA,

Calle de Maipú No. 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido de articulos recien venidos se ofrecen los siguientes en venta á precios muy acomodados—

Clavos surtidos de 1 hasta 6½ pulgadas.
Botones de militar de la patria blancos y amarillos.
Id. de nacar.
Candeleros de 1 y 2 luces con sombras
Tiradores de campanilla con sus aparatos correspondientes
Braseritos de bronce
Escupideras de id.
Lancetas para cirujanos
Arados escoceses con sus aparatos correspondientes
Argollas de bronce y de fierro surtidas
Rondanitas y cadenas de bronce &c. para arañas y bombas
Pesas de bronce de 1, 4, 6 y 8 libras
Piedras de Turquía para afilar herramientas, muy superior
Papel de lija surtido
Rondanas de fierro, sueltas, de 9½ pulgadas de diámetro
Corchos y alambre de cobre para embotellar cerveza
Acero de varias clases
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Chimeneas, Guarda fuego y tenazas &c.
Cocinas económicas,
Catres de fierro
Ruedas de fierro para carretillas de mano
Piedras de afilar de vuelta
Fuelles y Bigornias para herreros
Cruces de balanza grandes y chicas
Pesas de fierro colado arregladas de 50 hasta 1 libra
Plomo negro para limpiar estufas, chimeneas &c.
Municion de patente
Trabucos de bronce
Bombas de patente con caño de fierro colado
Tijeras para podar
Guadañas de patente y de corona, muy superiores
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Cuchillos chicos para desollar
Cuchillos de curtidor, de buena clase
Cuchillos y tenedores de cabo marfil y de hueso
Estuches de navajas de las mas finas
Cortaplumas y tijeras de todas clases
Escarificadores y Llaves para sacar muelas
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool*
Fierros sueltos para id.
Cerruchos de todas clases
Formones y escoplos de todo uso
Genero de Cerda de 19, 23 y 25 pulgadas
Planchas de metal amarillo
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes
Martillos grandes para mineros
Cadenas para pozo
Id. para carretas
Toneles grandes para tener agua
Zapatos ingleses
Libros en blanco para escritorios
Manteca de Holanda, buena, á precios muy acomodados
Chapas de fierro
Planchas de fierro colado para cocinas

Y otra infinidad de articulos que seria largo enumerarlos. m16

Interesante á la salud.

EN la tienda de la tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, recien se han recibido plantillas de corcho para el uso de niños, señoras y señores, que resguardan los pies de toda humedad y los tienen siempre calientes: ademas hay un surtido de perfumeria y alguna merceria y medias de seda de color.
j.2 15c5.

LOST

ON the morning of the 11th inst., a small white terrier Bitch, with one black eye and a small black patch over the other; had on a small chain collar with owner's name (*Geo. Salisbury*). Whoever will bring the same to No. 106 calle del Perú, will be handsomely rewarded.
j13tfc

Sabañones.

PARA este molesto mal se vende un liquido en la calle de la Victoria, en las tiendas Nos 124½ y 116, conocidas por de Nevares. Está probado hasta la evidencia la eficacia de este remedio; y el modo de aplicarlo se esplicará al tiempo de venderlo. j13 3p

Musica de Aguado,

PARA GUITARRA,

Hay para vender en la libreria No. 30 calle de la Catedral, un surtido de piezas sueltas de este célebre autor.
j14 4p

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, a 11 pesos siendo dos y à 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se vende en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c.; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca.
a22 3mc

En la tienda Armeria de Richaud y Dimet,

Calle de la Plata No. 111 y 113.

Se halla de venta y recien venido de las mejores fábricas de Europa, un surtido general de pistolas grandes y de bolsillo y de bala de onza; tambien escopetas de uno y dos tiros, cacerinas y morrales para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas do cabailería, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria. m24 1mc

Cocheria.

GUILLERMO MORRIS, ha vuelto á abrir su bien conocido establecimiento de Fábrica de Coches, en la calle del 25 de Mayo, frente á la Sala de Comercio. Ejecuta todas las obras concernientes al oficio con el mayor gusto y delicadeza, pintando los coches al último estilo de los Estados Unidos è Inglaterra. Los Señores que gusten ocuparle serán servidos con el mismo esmero y prontitud que en otro tiempo le grangearon una proteccion tan decidida por parte de este respetable público. m30 1mc

AVISO.

EN la calle de Potosí, de la iglesia de San Juan para el campo, se alquila una casa con un famoso corralon con puerta á las calles de Tacuarí—en ella habia una carpinteria y herreria. En la casa de enfrente en la calle de Potosí No. 173 darán razon. j9 6*

Aviso.

POR 250 $ PLATA.

SE vende una criada Casada y sin hijos buena Lavandera y planchadora de liso. En la Casa No. 173 calle de Potosí darán Razon. j9 6*

AVISO AL PUBLICO.

En la calle de la Piedad No. 246, de San Miguel, media cuadra para el campo, se alquilan coches de pescante, carricoches, galeras con caballos y sin caballos, para cualesquiera destino y á precios muy acomodados—Tambien se vende una carretilla de caballos con ruedas enyantadas y el eje de fierro, propia para el tráfico de las calles.
j11 6pdl

ACEITUNAS SUPERIORES.

HAY de venta frescas y del pais, mejores que las de Europa, en la confiteria calle de Cangallo, No. 45.
j11 15p.

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

AVISO.

LAS obras de V. Pelafox; hermosa edicion, (aunque algo maltratada) en 15 tomos en folio, se venden en cien pesos, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. j2 tfc

Se Vende,

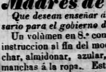

Una Cabra con cria, muy mansa y propia para criar un niño por la abundancia de leche y por estar enseñada. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle de la Florida, No. 5. m23 tfs

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada economica,

Y DE LAS

Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volùmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilisima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

AVISO

EN la Quinta de Eduardo Holmberg, se venden ingertos de las especies siguientes—

Naranjos de varias clases.
Naranjo enano.
Limones.
Limas dulces y agrias.
Toronjas &c.
Shaddock (Aurantia decumana) ó la naranja monstruosa de Mr. Prudent.
Perales de cuarenta y tantas clases.
Manzanas de nuevas clases.
Pavias, Priscos, Melocotones, Pelones de infinitas clases y entre ellas varias hasta la fecha no conocidas en el pais.
Ciruelos de varias y de las mejores frutas.
Cerezos de varias clases.
Mespilus Japonicus (Nispero del Japon) árbol recomendable por su hermosura, la fragancia de sus flores y su buena fruta.

Como igualmente una gran cantidad de árboles, arbustos, y arbustitos de adorno.

El propietario responde de la calidad y sanidad de sus plantas. j5 1mp

Aviso de Policia.

DEBIENDO empezarse desde hoy á recoger la subscripcion para el sosten de la institucion de Serenos, y habiendo notado que ella no alcanza á llenar las esperanzas que el Gefe de Policía concibió de la generosidad del vecindario, al tocar las ventajas que se han hecho sensibles despues de establecida la predicha institucion; se atreve hoy á invitar nuevamente á los subscriptos á efecto de que, aumenten aquella hasta donde les sea posible, y á los que no lo hayan verificado, lo realicen en las cantidades que crean análogas á sus facultades. j6.

50 Pesos de Gratificacion.

Se han desaparecido de la casa fonda de Mrs. M'Gaw, calle del 25 de Mayo, dos Perros finos, el uno en la noche del Miércoles, y el otro el Jueves—son los dos blancos y tienen el hocico, las patas y medio cuerpo tusado. La persona que devuelva los dos ó uno de ellos, ó dé noticias de su paradero, recibirá una buena gratificacion á mas de los agradecimientos de

Maria A. Y. Smith.
j7 8pdl del Circo Olímpico.

De la verdadera

PANACEA DE SWAIM.

HAY 20 cajones de á una docena de botellas, recibidos últimamente, á venta en casa de

Zimmermann Frazier y Ca.
j9tfs No. 66 calle de Belgrano.

Sastreria.

J. ANDRES MAYER, SASTRE,

TIENE el honor de avisar al respetable público que tiene en su sastrería en la calle de la Paz No. 70, de la Plaza de la Victoria una cuadra y media para la Merced á mano izquierda, un escelente surtido de paños sobrefinos y regulares de todos colores, géneros de seda sin mezcla de algodon, negro y de colores de mucho gusto, cotones y cotonias y estambres muy superiores, para chalecos; todo lo que ofrece hacer con mucho esmero y á la última moda, á precios sumamente baratos á los Sres. que gusten honrarlos con sus órdenes. j9 6p

INTERESANTE A LAS SRAS.

EN la tienda calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 y medio, de la plaza cuadra y media para el campo sobre mano derecha, se han sacado una partida de paños finos propios para capas de Sras., de una calidad fina y de los mejores colores, como pasa, borra de vino, bronce y otros colores, al ínfimo precio de $17 vara.

Y otro surtido de paños para pantalones, capas, levitas, á los precios mas moderados.

Paño mezcla claro y mas obscuro á 27$ vara.

Idem pasa y bronce á 25 y 28 id.
j9 tfs

Lastre de Piedra.

HAY de venta algunas toneladas á bordo de la Barca Francesa "*Jóven Gabriela.*" Para tratarlas ocúrrase á Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32. j9tfs

Pieles de vicuña.

HAY una partida pequeña y de la mejor clase á venta, calle de la Piedad No. 106.
j10 6p

Aviso.

EN el martillo de T. Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los siguientes artículos y á precios cómodos.

Ginebra de Holanda en frasqueras, tabaco americano en cuñetes y cajones, té perla, imperial è hison, jabon amarillo superior, pábilo de N. América, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, vinagre en cuarterolas, mantequilla de Irlanda, almidon de Hamburgo, dicho americano, jamones ingleses, azucar de pilon, dicha terciada en cajas, dicha blanca en id., dicha terciada en bolsas, coñac en cajones, jarcia nueva y otra porcion de articulos á este tenor. j9

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

SE previene al Público que solo hasta el 20 del corriente se admiten solicitudes para algunas plazas de educandas en el Colegio de Huérfanas de San Miguel.
j12 8*

INSPECCION DE ABASTO.

HA recibido órden esta Inspeccion para avisar al Público que desde el 15 del corriente debe tener el pan blanco que se elabore cuatro y cuarta onzas, y el bazo cuatro, el medio real.

Buenos Aires, Junio 13 de 1834.
RUIZ.